



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 3 DE JULIO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló mediante el empleo de herramienta virtual Meet.	Viernes 3 de julio de 2020	8:30 a.m.	1:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Francisco Sierra Paternina	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	x		
Representante de los Ex rectores	Francisco Zuccardi Porras	x		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	x		
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	x		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	x		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	x		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2020.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2020.- Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2020.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Correspondencia.6. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, se remitieron solicitudes para su consideración de inclusión dentro de este, tales como: Solicitud de reconocimiento público a la labor y desempeño a los miembros del equipo de detección molecular del SARS COV-2 de la Universidad de Sucre, y solicitud de aprobación de movilidad docente saliente presentada por algunos docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería.</p> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo unos nuevos puntos así: punto No.2, Reconocimiento público a la labor y desempeño a los miembros del equipo de detección molecular del SARS COV-2 de la Universidad de Sucre, punto No.6, Estudio y decisión de solicitud de movilidad docente saliente presentada por algunos docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería, cambiando en este sentido la secuencia planteada inicialmente, punto N° 7, Estudio y decisión de solicitud de descuento en las matrículas para los programas de posgrados.</p>

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO****NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento público a la labor y desempeño por los miembros del equipo de detección molecular del SARS COV-2 de la Universidad de Sucre.
3. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2020.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2020.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2020.
 - Adiciones y Traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de solicitud de movilidad docente saliente presentada por algunos docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería.
7. Estudio y decisión de solicitud de descuento en las matrículas para los programas de posgrados.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

2. Reconocimiento público a la labor y desempeño por los miembros del equipo de detección molecular del SARS COV-2 de la Universidad de Sucre.

Para el desarrollo de este punto, se concedió la palabra el Representante de los Egresados, quién presentó el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se confiere reconocimiento público a la labor y desempeño a los miembros del equipo de detección molecular del SARS COV-2 de la Universidad de Sucre", quien adujo que dicha propuesta se presenta en atención a que la Universidad de Sucre es un referente en la región, es considerada una actora fundamental en función a apoyar al gobierno departamental y municipal en la detección del virus que ha ocasionado la pandemia, cabe resaltar que la mayoría de los miembros que conforman el equipo de trabajo del laboratorio de biomédicas son egresados de la universidad, lo cual es un gran motivo de orgullo.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta que, es valiosa la solicitud, pero no solo se debe hacer el reconocimiento de las personas que laboran en la detección del COVID - 19, sino que también hay un equipo conformado por trabajadores y administrativos que ha hecho un trabajo silencioso de apoyo a para que este proceso se desarrolle de manera eficiente, a esas personas también se les debería hacer un reconocimiento.

El Representante de los Estudiantes sugiere que el reconocimiento se haga de manera específica en nota de estilo, a cada uno de los miembros del equipo que apoya los procesos en el laboratorio, propuesta que es acogida de manera favorable por todos los miembros del Consejo.

El Presidente (e) manifiesta que, desde la Gobernación, gestionará lo necesario para se haga también un reconocimiento, señala que en su propuesta se incluirán además de las personas que laboran en la detección del virus Covid – 19, tendrá en cuenta a los trabajadores y administrativos que han hecho posible el funcionamiento del laboratorio de biomédicas en pro del beneficio de la comunidad y la región. El Representante de los Gremios, manifiesta que desde la Cámara de comercio se suman al reconocimiento de estos funcionarios.

El Consejo Superior decidió de forma unánime, realizar reconocimiento en nota de estilo a los miembros del Laboratorio de Biomédicas por su valiosa labor en la detección del virus Sars 2, que ha originado la pandemia por Covid - 19.

3. Estudio y aprobación del Actas No.10 de 2020.

- **Acta No.10 de 2020.**

Leída el Acta No.10 de 2020, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de mayo de 2020.

**➤ Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2020, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$36.728.727.841 con un porcentaje de ejecución de 46%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$25.641.300.984. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.797.002.219, con una participación del 13 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 34 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$17.109.056.229, con una participación del 47% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 35% con respecto al valor presupuestado.

En mayo fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$1.850.492.893, el aporte del Departamento correspondiente a los meses abril y mayo por valor 422.216.667. No se recibieron recursos por concepto de Convenios. Se recibieron \$2.156.417.789 por concepto del aporte Extraordinario de la nación que hace base presupuestal.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$14.822.689.393. Los rendimientos financieros acumulados ascendían a \$52.053.748. Los rendimientos financieros del mes de mayo ascendieron a \$2.316.017 así: \$487.544,13, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$168.875,33 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$ 300.609 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$88.028,82 en las cuentas de los Convenios, \$1.028.145 en la cuenta del CREE, \$18.404,02 en la cuenta de los recursos del MEN Ley1873 , \$192.779,68 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 y \$31.631,16 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

En cuanto a los rendimientos financieros, el Representante de los Gremios Económicos indaga sobre las garantías que genera el pasar por razones de la pandemia, los rendimientos económicos de una cuenta de ahorros a una cuenta corriente, existe alguna razón específica, que permita determinar que en una cuenta de ahorros ese dinero no estaba seguro; la Jefa de la Oficina Financiera, manifiesta que estos dinero no estaban en cuentas de ahorro, estos dineros estaban rentando en algunos fondos, al generarse inestabilidad en la bolsa de valores, los dineros en fondos de rentas pueden correr riesgos, al estar en cuentas corrientes, los rendimientos de estos dineros son menores, pero están seguros; esta decisión fue tomada en razón al análisis realizado con la entidad bancaria. El Presidente encargado, sugiere que se realice un análisis técnico de acuerdo a la situación, se presente en su momento al Consejo Superior.

El señor Rector, señala que fue una decisión tomada por recomendación de la entidad bancaria en ese momento, señala que se realizara una reunión con la entidad bancaria para volver a analizar en comportamiento de la situación en los mercados y para atender la recomendación del estudio técnico.

Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$22.086.432.614 lo que representa e 27,86% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$17.155.880.962 y se pagaron \$13.708.918.166 (79,91%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$11.831.189.078 lo que corresponde al 30,06 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$11.255.630.961 y pagos por valor de \$8.878.497.558 (78,88%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.990.318.273 con un 47,73% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.363.583.527 y se pagaron \$1.000.683.267 (73,39%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.732.821.904 (53,69%), se causaron \$2.686.200.060 y pagos por valor de \$2.124.159.288 (79,08%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2020.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de mayo ascendió a \$1.938.664.693 con una ejecución del 37,81 %, se causaron \$849.973.383 y se pagaron \$780.289.295. (91,80%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$2.593.438.666 lo que corresponde a 16,11% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.000.494.031 y pagos por valor de \$925.288.758 (92,48%. Recursos de Inversión SPGR se presupuestaron \$7.345.795.060 correspondiente a dos proyectos sin situación de fondos, de los cuales aún no ha habido ejecución de dichos rubros.



➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2019 y 2020, podemos observar una variación de 22,47 %, pasaron de ejecutarse \$29.989.807.033 en 2019, a ejecutarse \$36.728.727.841 en 2020, es decir \$6.738.920.808 más en 2020. Los ingresos propios presentan una variación del -9,76% del 2020 con respecto al 2019, pasaron de recaudarse \$5.315.982.619 en 2019 a recaudarse \$4.797.002.219 en 2020, es decir \$518.980.400 menos en 2020. Los aportes presentan una variación del 27,88 %.

Los Recursos de capital presentan una variación de 31,24 %. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de -15,19 % del 2020 con respecto al 2019, pasaron de ejecutarse \$26.043.116.823 en 2019 a una ejecución de \$22.086.432.614 en 2020. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios y la inversión (314,25%) y (-60,74%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2020.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2020, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 4.747.414.950,91	23,73%
CONVENIO	\$ 4.172.347.880,28	20,85%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 6.933.420.346,91	34,65%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 362.677.361,00	1,81%
CREE	\$ 938.288.521,86	4,69%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 216.536.293,09	1,08%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.268.175.565,46	11,34%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019	\$ 368.249.178,12	1,84%
TOTAL BANCOS	\$ 20.007.110.097,63	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2020, era de \$20.007.110.097,63. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$4.747.414.950,91 los cuales representan el 23,73 % de los recursos en bancos; \$4.172.347.880,28 correspondían a recursos de convenios (20,85%), \$ 6.933.420.346,91 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 34,65%, \$362.677.361 a Estampilla Universidades Publicas (1,81%) , \$938.288.521,86 a recursos del CREE, los cuales representan el 4,69%, \$216.536.293,09 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (1,08%), \$2.268.175.565,46 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (11,34%) y \$368.249.178,12 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 (1,84%).

Los pagos totales durante el mes de mayo de 2020 ascendieron a \$3.503.608.332,74. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$20.987.099.199,34. La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$2.949.194.858 y fue cancelada el día 4 de junio de 2020. Las Cuentas por Pagar con corte mayo 30 de 2020 ascendieron a la suma de \$182.093.960 y con corte a diciembre 31 de 2019, ascendieron a la suma de \$102.085.571.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de mayo por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$4.526.164.236. Los ingresos propios ascendieron a \$94.720.920, por concepto de aportes se recibieron en total \$4.429.127.299 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$2.316.017.

	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 94.720.920,00	2,09%
Aportes	\$ 4.429.127.299,00	97,86%
Recursos de capital	\$ 2.316.017,00	0,05%
Total Ingresos corte mayo 31 de 2020	\$ 4.526.164.236,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Abril 30 de 2020	Ingresos mes de mayo de 2020	Egresos mes de mayo 2020	Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2020
\$ 18.976.385.561,75	\$ 4.534.332.868,62	-3.503.608.332,74	\$ 20.007.110.097,63



El saldo total en bancos con corte abril 30 de 2020 era de \$18.976.385.561,75, si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo de 2020 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$20.007.110.097,63 corte 31 de mayo de 2020. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, etc. (\$8.168.632,80) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.566 del 27 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se hace una adición".
- Resolución No.0567 del 27 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se incorporan unos recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en un capítulo independiente del presupuesto".
- Resolución No.0568 del 27 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se incorporan unos recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en un capítulo independiente del presupuesto".
- Resolución No.573 del 28 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado presupuestal". **(Anexo 3)**.

El Representante de los Docentes indaga sobre cuanto se está generando en ahorro de gastos de energía eléctrica, la jefa de la Oficina Financiera manifiesta que en general se ha presentado un ahorro en gastos generales de aproximadamente de un 29%.

En Cuanto a la inversión en medidas de bioseguridad, se han incrementado los gastos, pero se está en el proceso de dotación, por ello aún no se tiene un valor exacto, pero si es posible estimarlos. El Representante de los docentes y de los estudiantes solicitan se les envíe un consolidado de los gastos generales y de la inversión generada en razón de la pandemia.

El Consejo Superior, previas aclaraciones sobre algunas inquietudes decidió, dar por recibido el informe financiero.

5. Informe de Rectoría.

El Rector, señala que presentará el informe en dos partes, la primera de ellas comprenderá el informe del avance del Plan de Acción Institucional, de las metas hasta el mes de junio y posterior a ello, el informe de Rectoría.

Una vez realizada la presentación del informe del avance del Plan de Acción Institucional, la Delegada del Ministerio ante el Consejo Superior, sugirió que se dejen anotaciones en el informe de las fechas en que debieron cumplirse las metas y las razones de porque no se cumplieron cuando fuere del caso, si existe un soporte, de esas razones, es importante anexarlo al informe, debido a que le da mayor solides a lo sustentado.

El Consejo Superior dio por recibido el informe del avance del Plan de Acción Institucional.

El Consejo Superior, dio por recibido el Informe de Rectoría. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

6. Estudio y decisión de solicitud de movilidad docente saliente presentada por algunos docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 1 de julio de 2020, avaló la solicitud presentada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, relacionada con la movilidad docente saliente adscritos a esa facultad.

El Rector explica, que se trata de movilidad docente internacional al Instituto Tecnológico Superior de Mazatlán en México, con la innovación de formación de alto nivel que como beneficio estos estudiantes adelantaran durante este tiempo un doctorado en ciencias de la ingeniería, que tiene un costo aproximado de sesenta millones anuales, es decir que en los cuatro años serian aproximadamente ciento veinte millones de pesos de inversión.



Dentro de los aspectos innovadores de esta propuesta, se resalta que los docentes no requieren estancia permanente en la ciudad Mazatlán, los codirectores de los trabajos de grado serán docentes de planta de la Universidad de Sucre, lo cual es un fuerte respaldo para los grupos de investigación, además de ser sumamente económico.

En cuanto a la propuesta, el Representante de los Docente indaga por la convalidación de los títulos de doctor de estos docentes, al respecto informa el Representante de las Directivas Académicas que, de las varias formas de convalidación que existen, hay varios aspectos a favor, entre otras, la posibilidad de hacer un examen y con ello se dé la convalidación de los títulos, atendiendo a que el número de créditos y la intimidad horaria de los cursos son superiores a los establecidos en Colombia.

El presidente indaga respecto al costo del doctorado por años, el Rector manifiesta que el primer año por los cinco docentes tendría un costo de (\$23.000.000), el segundo año (\$24.000.000), el tercer año (\$25.000.000) y el cuarto año (\$27.000.000).

La Delegada de la Ministra de Educación indaga respecto a la fecha de inicio de actividades académicas, recuerda que es importante analizar la equivalencia del número mínimo de horas que exige el Ministerio de Educación para hacer la convalidación del título. Señal que es importante dejar sentado en el acuerdo que regule la situación, que se debe establecer la vigencia presupuestal, que debe existir el CDP por el periodo completo especificando cuanto corresponde a cada vigencia y aclarando que existe la disponibilidad de recursos y cuál es el origen de esos recursos, se debe especificar que ese CDP afectara las vigencias futuras; según el Acuerdo 17 de 2017, que habla de las diferentes modalidades de movilidad, se debe identificar el tipo de movilidad, en los considerandos debe indicar el acta del Consejo Académico donde fue avalado.

El Representante de los Ex rectores pregunta sobre la responsabilidad de la institución frente a los gastos que los docentes han asumido a la fecha por inscribirse en México, sin que se haya aprobado aún la movilidad internacional; frente a ello, el Rector señala que, estos docentes iniciaron el trámite de manera voluntaria y hasta la fecha la inversión realizada por ellos no será asumida por la universidad.

El Representante de los Estudiantes anota, que el director del doctorado es egresado de la Universidad de Sucre, es el primer estudiante que se fue en movilidad internacional. De otra parte, manifiesta que es una oportunidad importante debido que estos docentes podrán ingresa al doctorado con la ventaja de poder acceder a muchas clases de manera virtual, sin dejar de lado, el bajo costo del mismo, de otra parte, el dinero para apoyar la movilidad se puede tomar de un rubro proveniente del dinero de la estampa.

El Representante de las Directivas Académicas sugiere, que en el contrato que llegasen a suscribir los docentes en caso de ser acogida la propuesta, se fijen plazos claros para graduarse los docentes y así evitar una serie de contratiempos que se han presentado en otras oportunidades.

El Representante de los Docentes manifiesta que, como docente de la facultad de ingeniería, aclara que la convalidación se hará por vía administrativa, como reposa en el documento enviado por el Consejo de Facultad, de igual manera, dos de los candidatos tienen proyectos aprobados que estiman la posibilidad de cubrir la inversión de estudios de doctorado, de igual manera señala, que se espera que los trabajos de estos docentes estén dirigidos a mejorar condiciones en el entorno, de igual manera, estos estudiantes por tener formación en maestría, tiene que matricular solo algunos cursos, no todos debido a que su formación anterior les ofrece esa ventaja.

El Representante de los Egresados manifiesta que, es una propuesta atractiva por lo económico, indica que estando en la universidad una maestría en ingeniería por ofertar, estos docentes podrán fortalecer este posgrado, convirtiéndose en una oportunidad que no se debe dejar de lado, también por el aporte que hacen a los procesos para la re-acreditación de los programas de la facultad de ingeniería.

Se deja constancia que, la Delegada de la Ministra de Educación, se abstiene de decidir en razón a que la propuesta de movilidad internacional no fue presentada con el respectivo proyecto de resolución.

Se deja constancia que, el proyecto de resolución será enviado a los consejeros para su conocimiento y ajustes en caso de ser necesarios.

Previo análisis y amplia discusión sobre la propuesta de movilidad el Consejo Superior decidió, aprobar la propuesta, la cual se formulará en una resolución.



7. Estudio y decision de solicitud de descuento en las matrículas para los programas de posgrados.

Se leyó correspondencia enviada por la Oficina de Posgrados y Educación Continuada, remitida por la Vicerrectoría Académica al Consejo Superior, mediante la cual se señala que, debido a las dificultades económicas que se está atravesando a nivel mundial y la cual afecta también a los estudiantes de posgrados, se propone, el estudio y análisis de la posibilidad de hacer un descuento del 10% sobre el valor de las matrículas.

El Representante de las Directivas Académicas, señala que el Jefe de la Oficina de Posgrados, previa solicitud de los estudiantes, sugieren que al no estarse desarrollando la presencialidad en los diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados, se considere disminuir sobre el valor de la matricula el 10% de estas, que sería el valor que corresponde en proporción a la inversión de la institución, respecto del consumo de los servicios públicos que en este momento no se está generando.

La Delegada de la Ministra de Educación, señala que se hace necesario que se presente un proyecto de acuerdo en el cual se establezca que existe un estudio o análisis de la situación planteada. En virtud a ello propone que se envíen el proyecto de acuerdo a una sesión extraordinaria para votar.

El Representante de los Ex rectores, solicita que se realice un estudio sobre esto estudiantes de posgrado, y se determine que no se aplique el descuento a aquellos estudiantes que tengan sus ingresos normales, debido a que no requieren de este beneficio, que se le asigne solo a aquellos que realmente han perdido sus ingresos. Sin embargo, el Representante de los Egresados, sugiere que esta propuesta no sea tenida en cuenta, porque los estudiantes de posgrado no ingresan en atención a su estrato socio económico, dado que en posgrado todos los estudiantes pagan el mismo valor por concepto de matrícula, por lo tanto, no es posible comparar la situación de posgrados con pregrado.

El Representante de los Estudiantes señala que los incentivos que se han generado están dirigidos a los estudiantes de pregrado, siendo presentada la propuesta por el Vicerrector Académico, se debió realizar el estudio correspondiente para poder presentarla, frente a ello apoya que se aplique el incentivo para minimizar la posible deserción el los estudiantes de posgrados, con la ventaja de que en posgrados se maneja una matrícula con un único valor, lo que facilita la implementación del descuento.

El Vicerrector Académico señala que el día martes (7) de julio se enviaría los soportes el proyecto de acuerdo, e cual será enviado a los consejeros para su conocimiento y ajustes en caso de ser necesarios.

Se deja constancia que la Delegada de la Ministra de Educación, se abstiene de votar debido a que no se evidencia proyecto de acuerdo que sustente la solicitud.

El Consejo Superior decidió, aprobar la propuesta de descuento del 10% sobre el valor de la matrícula para los programas de posgrados.

8. Correspondencia.

No se presentaron.

9. Propositiones y varios.

El Presidente encargado, solicita estimar la articulación del equipo de trabajo para adelantar los trámites necesarios para la gestión de matrícula (0), se define conformar una comisión, para adelantar lo correspondiente a la implementación del convenio interinstitucional entre la Gobernación y la Universidad de Sucre. El Representante de los Estudiantes solicita hacer parte de la comisión para la distribución de lo relativo a matrícula (0).



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 3 DE JULIO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

A la 1:10 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió de forma unánime, realizar reconocimiento en nota de estilo a los miembros del Laboratorio de Biomédicas por su valiosa labor en la detección del virus Sars 2, que ha originado la pandemia por Covid - 19.	Secretaria General	3 de julio de 2020
El Consejo Superior decidió, aprobar el acta N°10 del año 2020.	Secretaria General	3 de julio de 2020
El Consejo Superior decidió, conceder reconocimiento en nota de estilo a cada uno de los miembros de equipo que se encuentra procesando las pruebas para la detección del Sars Cov 2 – que ha generado la pandemia por Covid -19.	Secretaria General	3 de julio de 2020
El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.	Secretaria General	3 de julio de 2020
El Consejo Superior dio por recibido el informe de avance del Plan de Acción Institucional, y el informe de gestión de rectoría.	Secretaria General	3 de julio de 2020
Consejo Superior decidió, aprobar la propuesta de movilidad docente internacional la cual se formulará en una resolución.	Secretaria General	3 de julio de 2020
El Consejo Superior decidió, aprobar la propuesta que contempla el descuento del 10% sobre el valor de las matriculas de posgrados.	Secretaria General	3 de julio de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 14 de agosto de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: FRANCISCO SIERRA PATERNIA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día catorce (14) de agosto de 2020.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO